

AT04

¿CUÁNTOS ALUMNOS DE LOS QUE CONCLUYEN UN DETERMINADO NIVEL EDUCATIVO ACCEDEN AL SIGUIENTE?

AT04a Atención a la demanda potencial (2017-2018)

Los indicadores hasta ahora descritos en este apartado ayudan a monitorear que el SEN cumpla con lo establecido en el artículo 32° de la Ley General de Educación (LGE, 2018, 19 de enero) donde se estipula que “Las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de calidad de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos”. Con base en este mismo artículo, los indicadores que se presentan a continuación se enfocan en la medición de la eficacia en el tránsito escolar entre niveles, y brindan una idea general de la capacidad de retención del SEN en un nivel determinado.

El indicador Atención a la demanda potencial (AT04a), en conjunto con los indicadores del anexo electrónico, Tasa de absorción (AT04b-A) y Probabilidad de tránsito normativo entre niveles educativos (AT04c-A), analiza la transición de los estudiantes de primaria a secundaria y de secundaria a media superior. Se espera que el avance escolar de los estudiantes sea continuo entre ciclos escolares tanto de un nivel a otro como entre grados escolares dentro del nivel, a fin de que concluyan la educación obligatoria oportunamente.

AT04a Atención a la demanda potencial (2017-2018)

Este indicador describe la capacidad que tiene el SEN para ofrecer los servicios educativos a la población de niños y jóvenes que esté en posibilidades de requerirlos, por lo que da cuenta de la proporción de niños y jóvenes que se matriculan a determinado nivel de la demanda potencial que puede solicitar el servicio.

En particular, para secundaria la demanda potencial se conforma por los recién egresados de primaria, quienes ya pueden solicitar su ingreso, y también por los alumnos que aún no culminan su educación secundaria, ya que idealmente éstos continuarán solicitando el servicio educativo hasta su conclusión. De forma similar, para media superior, los

recién egresados de secundaria más los jóvenes que aún no concluyen el nivel de media superior forman parte de la demanda potencial de este nivel.

Para el ciclo escolar 2017-2018 el indicador a nivel secundaria no mostró avance significativo con respecto al ciclo escolar 2012-2013: el porcentaje registrado de niños atendidos que egresaron de primaria e ingresaron a secundaria y de aquellos que todavía no concluyeron el nivel y aún solicitaron el servicio fue alrededor de 94% para ambos ciclos escolares. Esto es, por cada 100 niños y jóvenes con posibilidades de requerir el servicio, se atendió a 94 (tabla AT04a-1). A nivel entidad federativa, los mayores avances observados en el indicador con respecto a cinco ciclos escolares atrás se registraron en Guanajuato, Quintana Roo, Tlaxcala y Tamaulipas, con un incremento de aproximadamente 2 puntos porcentuales, mientras que Aguascalientes reportó un descenso de 3.5 puntos porcentuales.

Además de los avances observados en las entidades, Ciudad de México, Baja California Sur e Hidalgo fueron las entidades que más se acercaron al referente de evaluación con porcentajes de atención a la demanda potencial de 97.6, 97.4 y 96.7%, respectivamente; esto significa que la mayoría de la población potencialmente demandante en estas entidades continuó sus estudios en ciclos escolares consecutivos tanto en su transición de primaria a secundaria como entre los grados escolares que comprende el nivel, ya que los estudiantes se matricularon en los grados que requieren para concluir su educación básica. En el otro extremo, Michoacán, Durango, Guerrero y Chiapas, con porcentajes alrededor de 91%, mostraron las mayores brechas con respecto a 100% para asegurar el ingreso y permanencia hasta la conclusión del nivel de aquellos jóvenes que precisen del servicio educativo.

Por su parte, en EMS a nivel nacional hubo un ligero avance al registrarse un incremento de aproximadamente un punto porcentual en comparación con el ciclo 2012-2013, de manera que para el ciclo 2017-2018 el indicador se situó en 88.4%. Esta cifra revela el reto que tiene el SEN para que los jóvenes potencialmente demandantes además de ingresar al nivel, continúen sin abandonar los grados requeridos hasta la conclusión de la educación obligatoria. En términos absolutos los resultados revelan que, de una demanda potencial de 5 814 398 jóvenes, se matricularon 5 128 518, es decir, 685 880 jóvenes potencialmente demandantes de requerir la EMS no ingresaron al nivel en el ciclo 2017-2018 o dejaron inconclusos sus estudios. Desagregando por entidad federativa, Yucatán registró un avance de casi 7 puntos porcentuales, le siguieron Colima y Aguascalientes con incrementos de 5 puntos porcentuales; por el contrario, entidades como Campeche, Chiapas, Durango y San Luis Potosí tuvieron descensos de 2 puntos porcentuales (tabla AT04a-1).

Como se mencionó anteriormente, el SEN tiene un desafío importante con respecto a la matriculación y la retención de jóvenes en EMS, situación que dificulta lograr la meta convenida en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (SEP, 2013b): alcanzar

la cobertura universal de este tipo educativo en el año 2022. Prueba de ello es que a nivel nacional la atención a la demanda potencial aún se reportó por debajo de 90% y sólo 11 entidades se encontraron por arriba de este valor, de las cuales Colima y Sinaloa fueron las entidades más próximas a 100%, con 95.6 y 93.3%, respectivamente. Entretanto, con una diferencia de aproximadamente 15 puntos porcentuales, San Luis Potosí, Oaxaca y Guanajuato fueron las entidades más alejadas del referente de evaluación del indicador y, por lo tanto, es mayor el desafío de asegurar el ingreso y la permanencia de los estudiantes hasta que finalicen el nivel.

En ambos niveles educativos, para el ciclo escolar 2017-2018, las mujeres potencialmente demandantes de requerir los servicios educativos reportaron una mayor tasa de atención respecto de los hombres, es decir, continuaron en mayor medida sus estudios sin interrupciones a lo largo de su trayectoria escolar; la diferencia entre ambos sexos es de aproximadamente 2 puntos porcentuales tanto en secundaria como en media superior (tabla AT04a-A2).

Para abundar en el análisis de cómo se efectúa la transición escolar de un nivel a otro, se consideran los indicadores Tasa de absorción (AT04b-A) y Probabilidad de tránsito normativo entre niveles educativos (AT04c-A), cuyas tablas y fichas técnicas se pueden consultar en el anexo electrónico de esta publicación. El primer indicador permite observar en qué medida se da el avance escolar entre niveles en ciclos escolares consecutivos: porcentajes altos señalan que hay una reducción del abandono temporal o definitivo de los estudiantes de un nivel a otro; no obstante, es importante recalcar que el indicador se ve afectado por el ingreso de otras generaciones que en su momento no ingresaron inmediatamente al nivel y ahora lo hacen de forma tardía, lo cual se refleja en resultados que rebasan 100%. En el ciclo escolar 2017-2018 la proporción de egresados de primaria que se matricularon inmediatamente a secundaria fue de 97.7%, es decir, 1 punto porcentual arriba de lo reportado en 2012-2013; esto implica que 2 de cada 100 egresados de primaria no continuaron de forma inmediata al siguiente nivel educativo (tabla AT04b-A1).

En cuanto a la tasa de absorción en EMS, aunque a nivel nacional superó 100%, no es posible asegurar que todos los egresados de secundaria hayan ingresado en el ciclo posterior inmediato a media superior, pues, como se dijo antes, el indicador no distingue la procedencia de los nuevos ingresos, por lo que se infiere que la cifra es resultado del ingreso de generaciones que se rezagaron. Por ejemplo, en la zona metropolitana de Ciudad de México —en donde el concurso de asignación a la EMS está a cargo de la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior (COMIPEMS)— los jóvenes que deseen ingresar al nivel son seleccionados para estudiar en la opción educativa de su más alta preferencia de acuerdo con sus resultados en la evaluación; sin embargo, existe la posibilidad de que, en caso que el aspirante no sea asignado en la institución educativa que desea, vuelva a realizar el examen de asignación en las convocatorias posteriores, por lo cual retrasa su ingreso al nivel. Desagregando

por entidad federativa, cifras que superan 100% también pueden ser causadas por la movilidad interestatal.

Para plantear el último indicador de esta sección, se debe considerar que en primaria el tiempo ideal para cursar los grados que comprenden el nivel es de seis años e idealmente se continúa de forma inmediata la educación secundaria; este ideal implica que no hubo algún factor de repetición de grado o interrupción temporal de los estudios. El indicador Probabilidad de tránsito normativo entre niveles educativos (AT04c-A) reportó que hubo una probabilidad de 90% de que un niño que ingresara a primaria a la edad de seis años, se matriculara seis años después a secundaria a la edad de 12 años (tabla AT04c-A1). En otras palabras, hubo 10% de probabilidades de que a un estudiante le tomara más de seis años finalizar la educación primaria o que después de concluirla suspendiera temporalmente sus estudios y los retomara años después.

De forma análoga, la probabilidad de ingreso a EMS en jóvenes de 15 años provenientes de secundaria que ingresaron a la edad de 12 años fue de 78%, es decir, les tomó tres ciclos escolares cursar secundaria para cumplir con los requisitos curriculares que les permitieran continuar su EMS, además de que se matricularon inmediatamente a este nivel. Por tanto, hubo 22% de probabilidades de que a los estudiantes les tomara más de tres ciclos escolares el ingreso a media superior. Estos resultados acentúan las dificultades existentes para lograr la cobertura del nivel, como se puede ver en la sección AT01 donde la tasa neta de cobertura del nivel para el ciclo 2017-2018 alcanzó 63.8% (tabla AT01b-1).

Los resultados expuestos señalan la necesidad de que, una vez que el SEN haya logrado que la población ingrese al sistema educativo, se monitoree el tránsito de los estudiantes. El propósito sería detectar y contrarrestar los factores asociados al hecho de que el alumno interrumpe su educación, y con esto elevar las posibilidades de que el avance escolar del alumno sea continuo. De este modo se podrá garantizar su trayecto por los diferentes niveles que forman parte de la educación obligatoria. Todo esto contribuirá a la disminución de las brechas para cumplir lo establecido en la meta 4.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que establece que hay que asegurar que para 2030 “todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad” (ONU, 2016), además de lo establecido en el Programa Sectorial de Educación 2013-2018 (SEP, 2013b) para media superior.

AT04a-1 Atención a la demanda potencial por entidad federativa según nivel o tipo educativo (2012-2013 y 2017-2018)

Entidad federativa	Nivel o tipo educativo			
	Secundaria		Media superior	
	2012-2013	2017-2018	2012-2013	2017-2018
	Total	Total	Total	Total
Aguascalientes	96.8	93.3	84.2	89.2
Baja California	94.8	95.1	91.5	89.8
Baja California Sur	97.8	97.4	90.6	92.9
Campeche	92.7	93.8	88.6	86.7
Coahuila	93.7	94.7	88.4	89.3
Colima	93.4	93.6	90.3	95.6
Chiapas	91.8	91.4	88.5	86.5
Chihuahua	92.7	92.1	89.1	88.1
Ciudad de México	96.3	97.6	90.3	91.9
Durango	93.6	91.6	91.2	89.3
Guanajuato	91.6	93.7	83.4	84.9
Guerrero	91.1	91.4	83.0	86.5
Hidalgo	96.6	96.7	86.0	87.5
Jalisco	93.1	93.5	86.9	87.3
México	94.4	95.0	83.9	86.2
Michoacán	90.1	90.9	90.6	89.2
Morelos	96.0	95.1	84.8	89.3
Nayarit	95.9	94.6	90.7	90.9
Nuevo León	95.6	96.2	88.1	87.9
Oaxaca	93.2	92.1	83.1	84.9
Puebla	93.8	94.0	92.4	90.7
Querétaro	92.7	93.8	88.5	87.6
Quintana Roo	94.2	96.3	88.4	90.4
San Luis Potosí	94.3	94.6	86.5	84.6
Sinaloa	93.6	94.5	90.4	93.3
Sonora	97.0	95.1	88.4	86.8
Tabasco	94.3	94.8	90.1	90.8
Tamaulipas	91.6	93.2	91.7	91.8
Tlaxcala	94.4	96.1	86.8	87.5
Veracruz	94.5	93.4	85.8	89.2
Yucatán	95.7	94.9	84.3	91.0
Zacatecas	94.7	93.0	84.8	86.1
Nacional	93.9	94.1	87.5	88.4
Demanda atendida	6 340 232	6 710 845	4 443 792	5 128 518
Demanda potencial	6 752 845	7 082 134	5 078 393	5 814 398

Fuente: INEE, cálculos con base en las Estadísticas Continuas del Formato 911 (inicio de los ciclos escolares 2011-2012, 2012-2013 y 2016-2017, fin del ciclo escolar 2011-2012 y ciclo escolar 2017-2018), SEP-DGPPYEE.

Atención a la demanda potencial

Definición

La demanda potencial de un nivel o tipo educativo se constituye por aquellos alumnos provenientes del ciclo escolar anterior que no han concluido o egresado del nivel o tipo educativo, más los egresados del nivel educativo precedente. La atención a la demanda potencial en un nivel o tipo educativo es el número de alumnos matriculados al inicio del ciclo escolar por cada cien alumnos de su demanda potencial.

Fórmula de cálculo

$$\frac{{}_t MI^{niv}}{{}_t DP^{niv}} \times 100$$

$$\text{donde } {}_t DP^{niv} = ({}_{t-1} MI^{niv} - {}_{t-1} AE^{niv}) + {}_{t-1} AE^{niv-1}$$

${}_t MI^{niv}$	Matrícula inicial en el nivel o tipo educativo <i>niv</i> (secundaria o media superior) en el ciclo escolar <i>t</i> .
${}_t DP^{niv}$	Demanda potencial del nivel o tipo educativo <i>niv</i> en el ciclo escolar <i>t</i> .
${}_{t-1} MI^{niv}$	Matrícula inicial en el nivel o tipo educativo <i>niv</i> (secundaria o media superior) en el ciclo escolar previo, <i>t-1</i> .
${}_{t-1} AE^{niv}$	Alumnos egresados del nivel o tipo educativo <i>niv</i> (secundaria o media superior) en el ciclo escolar previo, <i>t-1</i> .
${}_{t-1} AE^{niv-1}$	Alumnos egresados del nivel educativo precedente <i>niv-1</i> (primaria o secundaria) en el ciclo escolar previo, <i>t-1</i> .
<i>niv</i>	Nivel o tipo educativo: secundaria o media superior.
<i>niv-1</i>	Nivel educativo precedente: primaria o secundaria.
<i>t</i>	Ciclo escolar.

Interpretación

La demanda potencial de un nivel o tipo educativo determinado es una estimación del número de alumnos susceptibles de proseguir sus estudios en virtud de haber participado en la escuela durante el ciclo escolar anterior y no contar aún con ese nivel o tipo educativo. Los alumnos en esta última condición, denominados demanda potencial, pueden distinguirse porque no egresaron del nivel que estaban cursando o porque recién completaron el antecedente escolar que les permitirá matricularse al siguiente nivel o tipo educativo. Por ejemplo, la demanda potencial de educación secundaria está conformada por todos los alumnos que no finalizaron este nivel educativo más los egresados de educación primaria, por lo que la *atención a la demanda potencial* en este nivel representa, aproximadamente, la parte de la demanda potencial de secundaria que se matricula para proseguir sus estudios.

En teoría, el indicador toma valores entre cero y cien; sin embargo, es posible que la tasa supere la cota máxima. Esto tal vez se deba a las reinserciones al sistema educativo de niños y jóvenes provenientes de otras generaciones escolares, otras entidades federativas u otros países. Un valor elevado significa que hay una alta tasa de demandantes potenciales en el nivel o tipo educativo que continúan sus estudios, así como en el tránsito entre niveles o tipos educativos en ciclos escolares consecutivos.

Utilidad

Con este indicador se puede evaluar la capacidad del SEN para atraer a niños y jóvenes potencialmente demandantes del servicio, lo cual permite reorientar la oferta educativa de acuerdo con las necesidades de la población y realizar tareas de planeación.

Ofrece elementos para evaluar la siguiente dimensión de la calidad educativa

Eficacia interna

Desagregación

Entidad federativa, nivel o tipo educativo, y sexo.

- **Máximo nivel de desagregación:** entidad federativa

Fuente de información

SEP-DGPPYEE (2012, 2013, 2017 y 2018). Estadísticas Continuas del Formato 911 (inicio de los ciclos escolares 2011-2012, 2012-2013 y 2016-2017, fin del ciclo escolar 2011-2012 y ciclo escolar 2017-2018).

Referente de evaluación

Para que los alumnos mantengan una trayectoria regular en la educación obligatoria, se debe ingresar inmediatamente, según sea el caso, a educación secundaria o media superior una vez concluida la educación primaria o secundaria, por lo que el referente de este indicador es 100%.

Ver artículos 3° y 31 de la CPEUM (2018, 27 de agosto), y artículos 2°, 3°, 4° y 65 de la LGE (2018, 19 de enero).

Información de referencia

Porcentaje nacional de atención a la demanda potencial en educación media superior (2014-2015, 2015-2016 y 2016-2017)

Ciclo escolar	Porcentaje
2014-2015	88.4
2015-2016	89.6
2016-2017	88.2

Fuentes: la información de los tres ciclos escolares que se reportan corresponde a las ediciones 2015, 2016 y 2017 del *Panorama Educativo de México* (INEE, 2016a, 2017b y 2018b).

Anexo

AT04a-A2	Atención a la demanda potencial por entidad federativa según nivel o tipo educativo y sexo (2017-2018)	T
AT04a-A3	Demanda potencial en educación secundaria, matrícula del ciclo escolar anterior y egresados por entidad federativa según sexo (2017-2018)	T
AT04a-A4	Demanda potencial en educación media superior, matrícula del ciclo escolar anterior y egresados por entidad federativa según sexo (2017-2018)	T